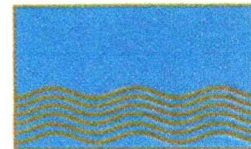




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 004-2021-MPCVZ

Zorritos, 12 de febrero del 2021.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 12 de febrero del 2021, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, Oficio N.º 009-2021/MPCVZ-OCI de fecha 29 de enero del 2021, Informe de Auditoría N.º 001-2021-2-0474-AC, Memorando N.º 024-2021-MPCVZ-ALC de fecha 29 de enero del 2021, Proveído N.º 585-MPCVZ-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N.º 009-2021/MPCVZ-OCI de fecha 29 de enero del 2021, el jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, remite al alcalde de esta comuna el Informe de Auditoría N.º 001-2021-2-0474-AC, mediante el cual la OCI informa de ciertas irregularidades cometidas por funcionarios de esta comuna; en ese sentido, recomienda lo que a la letra indica: "(...)"

1. Comunicar al Titular de la Entidad que disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidad de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, comprendidos en las observaciones (...).
2. Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, el Informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios comprendidos en los hechos de las observaciones (...);

Que, mediante Memorando N.º 024-2021-MPCVZ-ALC de fecha 29 de enero del 2021, el alcalde de esta comuna, en atención al Informe de Auditoría descrito, solicita al Gerente Municipal realizar los actos administrativos que correspondan; en ese sentido, el Gerente Municipal mediante Proveído N.º 585-MPCVZ-GM, solicita a la Secretaría General, en atención al Inc. 23 del Art. 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, se eleve al Concejo Municipal el Informe de Auditoría N.º 001-2021-2-0474-AC, para los fines que correspondan;

Que, el artículo 29º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los Procuradores Públicos Municipales representan y defienden los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del Órgano de Defensa Judicial conforme a Ley. Asimismo, son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado;

En congruencia al párrafo precedente el Inc. 23 del Art. 9º - ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL- de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, a la letra establece: "Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes."

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

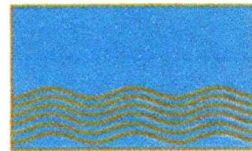
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo N.º 004 -2021-MPCVZ

Que, el Artículo 36º del Decreto Supremo N.º 017-2008-JUS, señala que el Procurador Público ejerce la defensa jurídica del Estado en el ámbito nacional, en sede jurisdiccional y no jurisdiccional, al amparo de la constitución y las leyes con el fin de cautelar los intereses del Estado;

Que, según el Artículo 2º del Decreto Legislativo N.º 1068- Sistema Jurídico del Estado en concordancia con el Decreto Supremo N.º 017-20108-JUS, los procuradores Públicos ejercen la Defensa Jurídica del Estado mediante un conjunto de principios, normas, procedimientos y técnicas e instrumentos estructurados e integrados funcionalmente;

Que, el presente ha sido visto en Sesión Extraordinaria de Concejo N.º 002-2021-MPCVZ de fecha 12 de febrero del 2021, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41º de la LEY N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Abg. Eduardo Arturo Saldarriaga Rodríguez – Procurador Público Municipal para que, en representación de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, efectué las denuncias que correspondan ante el Ministerio Público – Fiscalía, contra los Funcionarios Públicos y Exfuncionarios que conforme al Informe de Auditoría N.º 001-2021-2-0474-AC se encuentran determinados de haber ocasionado perjuicio económico a esta municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Procuraduría Municipal, informar y dar cuenta al Concejo Municipal respecto a los procesos que inicie la Procuraduría, las acciones que se han de implementar, así como el estado de los procesos iniciados y/o en trámite, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento de la presente disposición municipal, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;

LEY 9667



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com